



MEMORANDUM
SDP-079-2022

Para: WILSON SANCHEZ
IAIP

De: JUAN FERNANDO LUNA RODRIGUEZ
Coordinador general de la Unidad Administradora de
Proyectos



Asunto: RESPUESTA A NOTA

Fecha: 05 DE JULIO DE 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, en esta ocasión para dar respuesta a su solicitud de información, mediante oficio OIP-SEP-010-2022, en ese sentido le adjunto dicha información, la cual contiene documento de plan de inicio de apoyo al equipamiento de Áreas Críticas del Hospital Básico Gabriela Alvarado, ubicado en la Ciudad de Danli y para el Hospital General de Santa Teresa ubicado en Comayagua.

Atentamente,

Cc/archivo
RPC/LM

*Recibido 06/17/2022
15:11
RPC/LM*





Honduras
Documento de Plan de Inicio

Título de Proyecto: Apoyo al equipamiento de Áreas Críticas del Hospital Básico Gabriela Alvarado, ubicado en la ciudad de Danlí y para el Hospital General de Santa Teresa, ubicado en la ciudad de Comayagua

Efectos a los que contribuye el proyecto: MANUD/CPD:

Efecto 3: La población hondureña más vulnerable en municipios focalizados ha mejorado el ejercicio de sus derechos con instituciones más eficaces, incluyentes y transparentes; con una amplia y efectiva participación ciudadana.

Producto(s) Esperado(s) del Programa de País:

Producto 3: Gestión por resultados eficaz y transparente en la prestación de servicios públicos.

Fecha de Inicio/Finalización: Inicio: 08 de noviembre del 2021

Finalización: 20 de agosto del 2022

Asociado en la Implementación: PNUD

Periodo del programa: 2017-2021
Número del Propuesta en Atlas: 00136269
Atlas Output ID: 00127227
Marcador de género: 1

Total, de recursos requeridos:	USD 758,000.00
Unfunded budget:	_____
In-kind Contributions	_____

BREVE DESCRIPCIÓN

Mediante el Oficio N°. DGCP-DEN-315/2017 de fecha 04 de septiembre de 2017, el Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas de la República de Honduras y Gobernador Titular ante el BCIE, solicitó al BCIE una cooperación financiera no reembolsable de hasta US\$1,000,000.00, destinada a financiar el Proyecto "Equipamiento de Áreas Críticas del Hospital Básico Gabriela Alvarado (Danlí) y Hospital General de Santa Teresa (Comayagua)". La solicitud de cooperación financiera presentada por la República de Honduras fue aprobada por parte del BCIE mediante la Resolución No. DI-107/2017 con fecha 28 de noviembre de 2017.

En atención a lo anterior, el 21 de agosto de 2018 se suscribió entre el BCIE y la República de Honduras un Convenio de Cooperación Financiera No Reembolsable, contando el Beneficiario para el retiro de la totalidad de los fondos con un período hasta el 21 de diciembre de 2019. Según lo establecido en el Artículo No.106 de las Normas de Ejecución Presupuestarias (Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras, Ejercicio Fiscal 2019), se estipula que, el Congreso Nacional de la República de Honduras, previa recomendación de la Secretaría de Finanzas, podrá dictaminar favorablemente una ampliación de plazo para retirar la totalidad de los fondos, siempre y cuando, se cuente con el setenta y cinco por ciento (75%) de los recursos comprometidos (fondos reembolsables y no reembolsables), según Contrato suscrito por el monto del proyecto.

En fecha 23 de junio 2021, el BCIE recomendó mediante oficio N° ORHON-0178/2021, la cancelación del Proceso de Licitación Pública Internacional N° LPI-01-23405-SESAL/2019, adquisición por lotes de equipos médicos, no médicos y planta Eléctrica para el Hospital Gabriela Alvarado en Danlí y el Hospital Santa Teresa

en Comayagua; lo anterior, debido al tiempo transcurrido desde que se recibieron las ofertas de licitación, los cambios en las condiciones de mercado en el sector salud como consecuencia de la pandemia ocasionada por el COVID-19 y las necesidades inminentes que poseen los hospitales así como sus beneficiarios.

En tal sentido, la Secretaria de Estado de la Presidencia en calidad de Organismo Ejecutor solicitó mediante oficio N° SDP-408-2021, de fecha 31 de mayo, al Directivo del BCIE la autorización de la ejecución de la adquisición de equipo médico, no médico y planta eléctrica sea por medio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por un monto de setecientos cincuenta y ocho mil dólares de los estados unidos de América (\$ 758,000.00).

El 29 de junio, el Directivo del BCIE autorizó mediante resolución N° DI-92/2021, que la adquisición de equipo médico, no médico y planta eléctrica sea ejecutada por el PNUD, habiendo recibido la solicitud por parte del Gobierno de Honduras para apoyar en la adquisición de los equipos anteriormente mencionados. El PNUD asistirá los procesos de adquisición y trabajos de preinstalación asegurando transparencia y la agilidad necesaria para dar respuesta a la solicitud en el menor tiempo posible, y obtener mejores precios y calidad en compras internacionales. Asimismo, el Programa contará con el apoyo técnico del equipo global de la Unidad de Servicios de Adquisiciones (PSU).


Acordado por la Secretaria de Estado en los Despachos de la Presidencia, Abraham Alvarenga


Secretario de Estado de la Presidencia

Fecha:


Acordado por PNUD: Richard Barathe,

Representante Residente PNUD

Fecha:


Testigo Secretaria de Estado en los Despachos de Salud, Consuelo Flores

Secretaria de Estado en el Despacho de Salud

Fecha:



PROPÓSITO Y RESULTADO ESPERADO

Fortalecer las capacidades del Gobierno de Honduras, a través de la Secretaria de Salud con la ampliación de la atención de dos hospitales, mediante la dotación de equipo médico, no médico e industrial (planta eléctrica), y trabajos de preinstalación en áreas críticas de atención neonatal (labor y parto, unidad de cuidados intensivos neonatales, entre otras).

El PNUD brindará asistencia técnica y operativa para el logro del producto y actividad siguiente:

Producto 1: Ampliada la capacidad de atención del Hospital General de Santa Teresa en Comayagua, y el Hospital Gabriela Alvarado en Danlí con la dotación de equipo médico, no medico e industrial (planta eléctrica) y trabajos de preinstalación.

Actividad 1.1 Adquisición de equipo médico, no médico, planta eléctrica y trabajos de preinstalación.

ARREGLOS DE GESTIÓN

Este Plan de Inicio se implementará mediante la modalidad de implementación directa por el PNUD, y coordinará con el enlace designado por la Secretaria de Salud y la Secretaria de la Presidencia sobre las especificaciones técnicas de los insumos y sobre los avances del plan de trabajo. El PNUD brindará asistencia técnica operativa para los servicios de adquisiciones, contrataciones y gestión administrativa-financiera de los recursos necesarios para la ejecución de las actividades, aplicando sus propias normas, políticas y procedimientos. El PNUD conservará la documentación original de los procesos de las adquisiciones y contrataciones.

ALCANCE Y OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

El PNUD se compromete a:

- (a) Entregar los Productos en el "Propósito y Resultado Esperado" en este documento, siempre y cuando los fondos hayan sido transferidos por el Gobierno a la cuenta del PNUD y de acuerdo con el calendario establecido en el Plan de Trabajo y cronograma de actividades que se acordará entre las partes; y
- (b) Mantener informado al Gobierno sobre el progreso de las actividades y la entrega de los resultados mediante la presentación oportuna de los informes de situación de acuerdo requisitos de presentación de informe que se describen en la sección de Monitoreo más abajo en este Plan de Inicio.
- (c) El PNUD recibirá y administrará el pago de conformidad con los reglamentos, normas y directrices del PNUD.
- (d) Todas las cuentas y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos.
- (e) Si se prevé o se realizan aumentos imprevistos de los gastos o compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuaciones de los tipos de cambio o imprevistos imprevistos), el PNUD presentará oportunamente al Gobierno una estimación suplementaria en la que se indique la financiación adicional que será necesaria. El Gobierno hará todo lo posible por obtener los fondos adicionales necesarios.
- (f) Si los pagos mencionados supra no se reciben de conformidad con lo acordado, o si la financiación adicional necesaria de conformidad con el párrafo [e] supra no procede del Gobierno u otras fuentes, el PNUD podrá reducir, suspender o poner fin a la asistencia que se preste al proyecto en virtud del presente Acuerdo.
- (f) Los ingresos por concepto de intereses atribuibles a la contribución se acreditarán a la Cuenta del PNUD y se utilizarán de conformidad con los procedimientos establecidos por el PNUD.

El Gobierno se compromete a:

- (a) Realizar la transferencia completa al PNUD como único desembolso según asignación económica indicada en el Plan de Inicio y a la firma de este; así como a la provisión de recursos adicionales que sean requeridos de acuerdo con los resultados de los procesos de compra y de la disponibilidad de estos; y,
- (b) Proporcionar todo el apoyo necesario en relación con las obligaciones del PNUD en virtud de este Plan de Inicio, incluyendo: obtener o asistir a la obtención de todos los permisos, licencias, aprobaciones de importación y otras aprobaciones oficiales relacionadas con cualquier (incluidos los equipos, materiales y suministros); tomar todas las medidas necesarias para garantizar y facilitar que las actividades del Plan de Trabajo puedan llevarse a cabo libremente, con prontitud y sin limitaciones ni restricciones; acceso al sitio de trabajo y todos los derechos de vía necesarios; y, en general, cooperando según lo dispuesto en los términos del Acuerdo Básico, firmado el diecisiete (17) de enero de mil novecientos noventa y cinco (1995) entre el Gobierno de Honduras y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de manera oportuna y expedita.

Las Partes reconocen el compromiso del Gobierno con el éxito en la aplicación de este Plan de Inicio y, para tal fin, el Gobierno proporcionará personal cualificado como enlaces institucionales, y otros insumos requeridos según lo que se acordará por las Partes. Las Partes reconocen que el nivel de insumos requeridos y el Plan de Trabajo pueden requerir ajustes, con la anuencia de ambas Partes, en el transcurso de la ejecución de este Plan de Inicio para lograr los productos acordados.

RECUPERACIÓN DE COSTOS DE LOS SERVICIOS DEL PNUD

Los costos totales comprenden los Costos Directos (CD) y los Costos Indirectos (CI).

Costos Directos:

Los Costos Directos son los costos incurridos por el PNUD en beneficio de un proyecto en particular, y que pueden ser claramente identificados y documentados como directamente imputables a las actividades del proyecto. Los cálculos de estos costos serán realizados durante el proceso de elaboración del plan de adquisiciones.

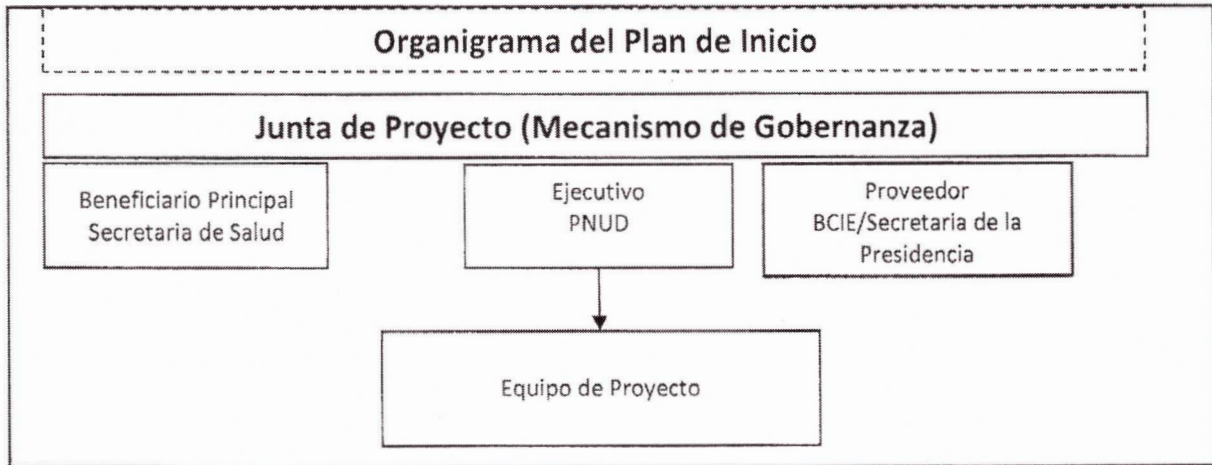
Costos Indirectos:

La gestión y administración del PNUD incurre en ciertos Costos Indirectos en el desempeño de las actividades y políticas del PNUD que no sean directamente imputables a las actividades de proyectos. Dichos costos se cargan al proyecto como Costos por la Gestión General (GMS por sus siglas en inglés). Para este apoyo se aplicará una tasa del 5%, según las políticas de recuperación de costos del PNUD.

Los Costos Indirectos se establecen según lo determinado en las políticas y procedimientos de recuperación de costos del PNUD (Decisión Ejecutiva sobre Recuperación de Costos).

MECANISMO DE GOBERNANZA

Conforme a la normativa del PNUD en cada proyecto se debe instalar una Junta del Proyecto como la máxima instancia responsable de tomar las decisiones gerenciales y de dirigir al Gerente o Coordinador del Proyecto cuando requiera de algún tipo orientación, incluida la aprobación de revisiones presupuestarias. Los exámenes de garantía del Proyecto efectuados por este grupo se llevan a cabo según puntos de decisión designados durante el desarrollo del Plan de Inicio, según sea necesario, cuando así lo considere el Gerente o Coordinador del Proyecto.



La composición de la Junta de Proyecto incluye los siguientes roles:

Ejecutivo: El ejecutivo es un individuo quien representa al proyecto y preside la Junta de Proyecto. Este rol es asumido por el PNUD como responsable del proyecto, apoyado por el Proveedor y Beneficiario. Su rol es asegurar que el proyecto esté enfocado a lo largo de su ejecución en alcanzar sus objetivos y productos esperados que contribuirán al cumplimiento a nivel resultados.

Responsabilidades específicas: (como parte de las responsabilidades mencionadas de la Junta de Proyecto)

- Asegurar que existe una estructura organizacional coherente del proyecto y un conjunto lógico de planes;
- Monitorear y controlar el progreso del proyecto a un nivel estratégico;
- Asegurar que los riesgos estén siendo monitoreados y mitigados de manera efectiva;
- Informar a actores relevantes sobre el progreso del proyecto;
- Organizar y presidir las reuniones de Junta de Proyecto.

Proveedor: individuos o grupos que representan los intereses de quienes proveen financiamiento o asistencia técnica al proyecto (diseño, desarrollo, facilitación, adquisición, implementación). La función principal del proveedor dentro del Junta de Proyecto es proveer orientación respecto a la factibilidad técnica del proyecto. Este rol es asumido por el PNUD y los donantes.

Responsabilidades específicas: (como parte de las responsabilidades mencionadas de la Junta de Proyecto):

- Asegurar que el progreso hacia los productos permanezca consistente desde la perspectiva del proveedor principal;
- Promover y mantener enfocado al proyecto sobre sus productos esperados desde la perspectiva del proveedor principal;
- Asegurar que los recursos del proveedor requeridos para el proyecto estén disponibles;
- Contribuir con las opiniones de los proveedores sobre las decisiones de la Junta de Proyecto en la implementación de recomendaciones sobre cambios propuestos;
- Arbitrar, y asegurar la resolución de cualquier prioridad del proveedor o conflictos de recursos;

Representante de los Beneficiarios: individuos o grupos que representan los intereses de los beneficiarios finales del proyecto. El objetivo primordial de este rol en la junta es asegurar la consecución de los resultados del proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios. El beneficiario principal es responsable de validar las necesidades y de monitorear que las soluciones sean alcanzadas para dichas necesidades dentro de los límites establecidos por el proyecto. El beneficiario principal monitoreará el progreso en función de metas y criterios de calidad. Responsabilidades específicas: (como parte de las responsabilidades mencionadas de la Junta de Proyecto):

- Contribuir con opiniones de los beneficiarios sobre las decisiones de la Junta de Proyecto en la implementación de recomendaciones sobre cambios propuestos;
- Las especificaciones de las necesidades de los beneficiarios, en este caso el Gobierno de Honduras, son exactas, completas y no ambiguas;
- La implementación de actividades en todas las etapas es monitoreada para asegurar que alcancen las necesidades de los beneficiarios, y estén avanzando hacia la meta;
- El impacto de cambios potenciales es evaluado desde el punto de vista del beneficiario;
- Los riesgos de los beneficiarios son frecuentemente monitoreados.

Las principales responsabilidades de la Junta del Proyecto son:

- Aprobar el plan de trabajo y cronograma de actividades¹ del proyecto y su presupuesto;
- Tomar decisiones en los puntos de revisión definidos en el Plan Operativo Anual;
- Monitoreo del desarrollo del Proyecto: asegurarse que las actividades estén contextualizadas en las estrategias y objetivos del Proyecto;
- Aprobar las revisiones presupuestarias y sustanciales al Proyecto y abordar los problemas relativos a éste a medida que el Gerente del Proyecto los informe;
- Aprobar los planes del Proyecto e informes técnicos y financiero de avances de este.
- Asegurar la complementariedad del financiamiento de cualquier otro donante, garantizando de esta forma la armonización y la validación de las actividades planificadas.

Garante del Proyecto: La función del Garante del Proyecto es responsabilidad de cada miembro de la Junta del Proyecto. El PNUD tiene una particular función de aseguramiento en la realización de las funciones de supervisión y monitoreo objetivo del uso de los recursos y el logro de los resultados acordados. El PNUD provee tres niveles de roles de supervisión, vigilancia y garantía de calidad involucrando personal de la oficina de País del PNUD y niveles regionales y de la Sede. El aseguramiento del proyecto debe ser realizado independiente de la coordinación del proyecto. Un oficial de programa del PNUD suele tener el rol de aseguramiento del proyecto en nombre del PNUD.

La Junta del Proyecto, se reunirá de manera trimestral y de manera extraordinaria en función de las necesidades del Proyecto. Se documentarán las reuniones de la junta de proyecto y se monitorea el cumplimiento de los acuerdos. También se organizarán reuniones de seguimiento para informar a la Junta de Proyecto sobre el avance del progreso y adquisiciones.

DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES

Secretaria de Salud	SDP	PNUD	TAREA
x			Preparación de la lista de equipos ² / suministros (incluyendo la información sobre los establecimientos donde serán entregados e instalados, en el caso que corresponda).
x			Comunicar las autorizaciones para las inspecciones físicas de las áreas donde se instalará los equipos.
x			Constancia sobre condiciones de preinstalación requeridas (en el caso que corresponda)
x			Preparación de especificaciones técnicas detalladas.

¹ Se preparará un cronograma de tiempos para los procesos de adquisiciones.

² Se ha elaborado una lista de equipos/suministros; sin embargo, dado el contexto mundial actual sobre las alzas de precios en insumos médicos, fletes, se ha considerado que, de acuerdo con los resultados de los procesos de compra, las contrapartes harán una priorización de los equipos, suministros a adquirir de acuerdo con los costos y el presupuesto disponible.

x		X	Verificación de las especificaciones técnicas finales
		X	Preparación de las Bases y Emisión de los llamados a licitación (o procedimiento que corresponda conforme Políticas de Adquisiciones)
		X	Recepción y evaluación de las ofertas
		X	Recomendación de adjudicación
x	x		Aprobación por escrito con la recomendación de adjudicación
		X	Adjudicación y emisión de contrato u orden de compra
		X	Gestión de Franquicias Aduaneras (en caso de que corresponda)
X	X	X	Coordinar la entrega de los bienes entre el proveedor y el Beneficiario.
x	x	X	Asegurar la entrega en el destino final
X		X	Verificación de los bienes entregados conforme contrato.
X	x		Recepción y aceptación de los bienes / suministros
		X	Pago al proveedor

MONITOREO

El PNUD cuenta con un sólido Marco de Garantía de Calidad que detalla los requisitos del PNUD para la contratación de productos de salud, de conformidad con las mejores prácticas internacionales y establece los requisitos de monitoreo y la supervisión periódica.

Informe de arranque:

- (a) Incluye el Plan de Trabajo y cronograma de actividades para asegurar la puesta en marcha y la realización puntual de la implementación del presente Plan de Inicio;
- (b) La solicitud de transferencia única para el componente del plan de inicio, y la información de la cuenta del PNUD.

Informes intermedio:

- (a) Un informe narrativo y financiero, que comprenda los siguientes aspectos en fundamento a la información solicitada: a) Resumen ejecutivo, b) Aspectos Técnicos, c) Estado General de Adquisiciones, d) Seguimientos; ii) un informe financiero provisional sobre el uso de fondos (Interim Donor Report); y (iii) la Solicitud de Pago para el siguiente desembolso firmado por un personal autorizado del PNUD (N/A).
- (b) El informe final y un resumen financiero consolidado sobre el uso de fondos para los productos establecidos en el Plan de Trabajo.

El funcionario autorizado del PNUD proporcionará una declaración escrita en la que se indique lo siguiente: "Por la presente confirmamos lo mejor de nuestro conocimiento y nos basamos en los registros disponibles que las cantidades se han pagado para la correcta ejecución del Plan de Inicio y de acuerdo con los términos y sus condiciones. Toda la documentación de soporte de estos gastos ha sido retenida por el PNUD de conformidad con su política de retención de documentos y estará a disposición de la Auditores para el examen en el curso de la auditoría de los Estados Financieros del PNUD."

Una vez finalizado el Plan de Inicio, el PNUD también proporcionará el Estado Financiero Final emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Financieros del PNUD. El estado financiero final se emitirá dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de finalización. Las Partes planificarán en consecuencia en el Plan de Trabajo y Cronograma de actividades. Todos los reportes financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos a la Tasa Operacional de Cambio de las Naciones Unidas vigente al momento de realizar los pagos para cubrir los gastos efectuados por el PNUD en otras monedas para las actividades en virtud del presente Plan de Inicio.

Auditoría

El Proyecto estará sujeto exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en el Reglamento Financiero, la Reglamentación Financiera Detallada y las directrices del PNUD.